

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Albal

2025/08218 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al Concurso de Playback Fiestas de Santa Ana 2025. Identificador BDNS: 844047.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844047>.

Primero. Beneficiarios.

Los participantes del concurso de playbacks fiestas Santa Ana 2025 que hayan obtenido algún premio.

Segundo. Finalidad y objeto de las ayudas.

La presente convocatoria tiene como objeto la concesión de premios en el concurso de playbacks fiestas de Santa Ana 2025, para fomentar la ocupación del tiempo libre y premiar la actividad artística en el ámbito infantil, juvenil y adulto de la población.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras de la concesión de estas subvenciones están contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Albal, aprobada en fecha 21 de abril de 2016 por el pleno y publicada en el BOP número 122 de 27 de junio de 2016.

<https://albal.es/content-albal/uploads/2024/08/ORDENANCA-GENERAL-DE-SUBVENCIONS.pdf>

Cuarto. Dotación presupuestaria.

La cuantía total máxima subvencionada será de 3.500 euros, aplicación presupuestaria 641.3381.480400 (Festejos: Concurso playbacks fiestas patronales) del presupuesto vigente del Ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 10 de julio al 15 de julio de 2025.

Extracto de la Resolución de Alcaldía nº 921 de 2 de julio de 2025, por la que se convoca el concurso de playbacks fiestas Santa Ana 2025.

Albal, 3 de julio de 2025.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.